

Feminismo, interseccionalidad y transformación social

Por Esther Pineda G.¹



I. El feminismo ilustrado y la ruptura fundacional

La declaración de los nacientes derechos del hombre y el ciudadano desarrolló y promulgó criterios “naturales e imprescriptibles” como Liberté, Égalité, Fraternité (Libertad, Igualdad, Fraternidad), sin embargo, excluyó a las mujeres, y al hacerlo, creó las condiciones para la consolidación de un movimiento feminista europeo que puede ubicarse tempo-espacialmente a partir de la Declaración de los Derechos de las Mujeres, elaborada y presentada por Olympe de Gouges en 1791, en la que sin reparos cuestionaba: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿Qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo?”².

Es en esta misma declaración donde De Gouges desafió el estado de dominación y desigualdad impuesto a las mujeres y proclamó: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales no pueden estar basadas más que en la utilidad común”³ consideraciones por las cuales fue guillotizada en 1793 poniendo de

¹ Socióloga, Magíster Scientiarum en Estudios de la Mujer Mención Honorífica, Doctora en Ciencias Sociales Mención Honorífica y Postdoctora en Ciencias Sociales egresada de la Universidad Central de Venezuela. Autora de los libros: Machismo y Vindicación. La mujer en el pensamiento sociofilosófico (2017). Racismo, estigma y vida cotidiana: Ser afrodescendiente en América Latina y El Caribe (2019). Cultura femicida. El riesgo de ser mujer en América Latina (2019), entre otros.

² De Gouges, Olympe, Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana, 1791, Disponible en: <https://goo.gl/a4LLH4>

³ *Ibidem*.

manifiesto las limitaciones, renuencia y coacción a la que se encontró sometida la participación de las mujeres en los espacios públicos y políticos.

De este modo, el feminismo europeo, que se erigió como tradicional y hegemónico, estuvo influenciado e inspirado por las ideas de la ilustración y la explosión social manifiesta en la revolución norteamericana y la revolución francesa, y tuvo entre sus principales objetivos la obtención de visibilidad, reconocimiento y participación política de las mujeres; al mismo tiempo que persiguió su reconocimiento, inclusión y participación en los ámbitos educativos y laborales hasta el momento negados.

Pero como lo he señalado en el ensayo *Los inicios de las luchas de las mujeres* (2014), no todas las mujeres tuvieron acceso a la educación y a los discursos de ilustración y emancipación producidos desde las élites, como tampoco a aquellos producidos por las filósofas y pensadoras por la vindicación de la mujer; las consumidoras de estos discursos fueron las mujeres burguesas que se desenvolvían en espacios como los clubes donde se discutían asuntos políticos y donde el discurso pudo calar a sus vidas y ser identificado con su experiencia, desde la cual se promovió y organizó su acción social.

Es entonces desde este feminismo de tradición ilustrada, que se afirmó que la principal, máxima y exclusiva preocupación de las mujeres debía ser la opresión fundamentada en el sexo, sin embargo, esta perspectiva obvió las históricas articulaciones que ha construido, establecido y ejercido el sexismo con otros sistemas de opresión como el racismo y el clasismo; y al hacerlo invisibilizó las experiencias concretas, intereses y necesidades de las mujeres negras y las mujeres pertenecientes a la clase trabajadora que no tuvieron acceso a los clubes femeninos ni a los discursos filosófico-políticos de emancipación producidos en el seno de la burguesía.

En este contexto, las mujeres negras y obreras tenían otras demandas, intereses y necesidades en correspondencia a sus condiciones de vida y su situación social específica como mujeres racializadas y precarizadas, por lo cual, su motivación para la participación y lucha político-social en el espacio público emergía como respuesta a la pobreza y la pauperización de sus condiciones de vida (que llevó a muchas mujeres a la mendicidad y a la prostitución para poder sobrevivir), la violencia, la vulnerabilidad y la despiadada explotación laboral a la cual estaban sometidas; condiciones de vida y experiencias diferenciadas que no se encontraban recogidas, visibilizadas y problematizadas en la agenda del feminismo de herencia ilustrada.

Fue en el año 1852 en la Convención de los derechos de la mujer de Ohio, que Sojourner Truth, una mujer negra de 80 años quien fue esclava durante cuarenta años y libre otros cuarenta, vestida muy parecido a como lo hacía en la plantación y llevando un pañuelo en la cabeza a la manera de las maums (mujer anciana) de todo el Sur⁴, se subió a una tarima y pronunció el emblemático discurso *Ain't I a Woman?* (¿No soy yo una mujer?), en el cual afirmó:

“Bueno hijos, cuando hay mucho alboroto es porque algo está pasando. Creo que tanto los negros del Sur como las mujeres del Norte están todos hablando de derechos y a los

⁴ Jabardo, Mercedes, *Feminismos negros: Una antología*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2012, p 62.

hombres blancos no les queda más que ceder muy pronto. Pero, ¿De qué se trata de lo estamos hablando aquí? Los caballeros dicen que las mujeres necesitan ayuda para subir a las carretas y para pasar sobre los huecos en la calle y que deben tener el mejor puesto en todas partes. ¡Pero a mí nadie nunca me ha ayudado a subir a las carretas o a saltar charcos de lodo o me ha dado el mejor puesto! y ¿Acaso no soy una mujer? ¡Mírenme! ¡Miren mis brazos! ¡He arado y sembrado, y trabajado en los establos y ningún hombre lo hizo nunca mejor que yo! Y ¿Acaso no soy una mujer? ¡Puedo trabajar y comer tanto como un hombre si es que consigo alimento y puedo aguantar el latigazo también! Y ¿Acaso no soy una mujer? Parí trece hijos y vi como todos fueron vendidos como esclavos, cuando lloré junto a las penas de mi madre nadie, excepto Jesús Cristo, me escuchó y ¿Acaso no soy una mujer?”⁵.

Con este discurso Sojourner Truth ponía por primera vez en evidencia que la experiencia de ser mujer no es universal pues, si bien todas las mujeres experimentan y comparten la opresión patriarcal fundamentada en el sexo, las condiciones, oportunidades y experiencias no son iguales para todas; por el contrario, la pertenencia étnico-racial condiciona la experiencia como mujeres, al mismo tiempo que profundiza la opresión sexista y la dominación masculina. Pero además de develar la vivencia específica y diferenciada de ser una mujer negra, en posteriores discursos como el denominado Esclavitud de la esposa, Truth también visibilizó la existencia de estas diferencias en el acceso al conocimiento y la información, y su consecuente manifestación en el movimiento feminista:

“El hombre de color ha conseguido sus derechos, pero ¿lo ha hecho la mujer de color? El hombre de color ha conseguido sus derechos, pero nadie [...] se preocupa por los derechos de las mujeres de color. [Aplausos] Vaya, el hombre de color será dueño de la mujer y sencillamente estaremos tan mal como antes. (...) Las mujeres blancas saben mucho; las mujeres de color –esto es, las que han sido liberadas recientemente no lo saben”⁶.

Pero esta preocupación por la experiencia diferenciada de las mujeres negras también fue recogida por una de las mujeres pioneras de la sociología, la afroamericana Anna Julia Cooper –quien nació esclava y fue liberada tras la proclamación de emancipación de 1863–. En su libro *A voice from the south by a black woman from the south*, visibilizó la desigualdad sexista y la estratificación existente entre las mujeres y los varones blancos y entre las mujeres y los varones afroamericanos; pero también exploró la inevitable interacción y el condicionamiento social de la raza y el sexo, la cual pudo ejemplificar desde su experiencia personal: “Recuerda una vez que viajaba en tren y se bajó en una destartada estación ferroviaria para buscar un baño: «Veo dos pequeños cuartos sucios con sendos carteles colgando que indicaban “señoras” y “personas de color”, y me pregunté en cual debía entrar». En términos más generales, escribe: «La mujer de color ocupa hoy... una posición única... Se enfrenta a dos problemas, la

⁵ Truth, Sojourner, ¿No soy yo una mujer?, Tribuna Feminista, Madrid, 25 de julio de 2016.

⁶ Truth, Sojourner, “Esclavitud de la esposa”, en *Feminismos negros: Una antología*, ob. cit., p. 62-63.

cuestión de la mujer y el problema de la raza, y constituye un factor aún desconocido o no reconocido en ambos»⁷.

Pero la visibilización de esta experiencia diferenciada no solo estuvo a cargo de las mujeres negras, las mujeres precarizadas y obreras también denunciaron que su experiencia como mujeres estaba atravesada por su clase social y que esta seguía siendo irreconocida por el feminismo blanco y burgués. Este feminismo hegemónico de herencia ilustrada se preocupaba por la obtención del voto (del cual como señala Mercedes Jabardo excluían a las mujeres negras⁸) y perseguía el acceso a la educación y el trabajo; pero al tener su supervivencia garantizada ignoraron la feminización de la pobreza y la explotación asalariada que experimentaban otras mujeres.

Fue la experiencia marcada por la clase social, la explotación laboral y la precarización de la vida lo que motivó la organización de las mujeres proletarias en sindicatos, en los cuales frente a la desatención de sus demandas de orden laboral y salarial, la huelga se erigió como el instrumento de protesta por excelencia. Desde esta perspectiva la unidad en un movimiento feminista era casi imposible al no compartir los mismos principios ni perseguir los mismos objetivos; la lucha de las mujeres obreras y proletarias organizadas en la facción de sindicalistas y huelguistas, tenían como objetivo y propósito la regulación del trabajo, principalmente el trabajo fabril donde eran explotadas con más énfasis las mujeres pues, como sostenía Mabel Atkinson en 1914: “Las mujeres de clase obrera, a diferencia de las mujeres de clase media, no se sentían excluidas del trabajo, no pedían el derecho a trabajar, sino más bien, la protección contra la interminable carga de trabajo”⁹.

II. El feminismo negro y la apuesta por la interseccionalidad

El feminismo tradicional de herencia ilustrada ha insistido durante siglos en afirmar que la principal opresión que recae sobre las mujeres es aquella fundamentada en el sexo, por lo cual la preocupación, atención y acción de las feministas debe estar colocada de manera exclusiva sobre esta; sin embargo, como lo han demostrado las mujeres negras y obreras de distintas épocas, la realidad y opresión sexista de gran parte de las mujeres está atravesada, condicionada y profundizada por su pertenencia étnico-racial y su clase social.

Al respecto las feministas negras desde el emblemático discurso de Sojourner Truth y desde una perspectiva crítica se han dado a la tarea de develar y visibilizar que la realidad es otra y que la experiencia del ser mujer no es universal. A razón de ello, en el año 1977 el colectivo Combahee River Collective escribió Un manifiesto feminista negro, en el cual visibilizaron la articulación de distintos sistemas de opresión, afirmando que: “estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual,

⁷ Ritzer, George, Teoría sociológica clásica, McGraw Hill, Madrid, 2001, p. 384.

⁸ “Los clubs de mujeres negras fueron excluidos; e incluso en las grandes marchas por el sufragio femenino, las líderes (blancas) del movimiento asumieron la política segregacionista instando a las mujeres negras a caminar de forma separada” (Jabardo, ob. cit., p. 32).

⁹ Pineda, Esther, Los inicios de las luchas de las mujeres, Revista Clavel Verde, Sin censura de lxs anormales, 2 (2), 2014, p. 3.

heterosexual, y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como negras vemos el feminismo negro como el lógico movimiento político para combatir las opresiones simultáneas y múltiples a las que se enfrentan todas las mujeres de color...”¹⁰.

Pero además de señalar y evidenciar la articulación de estos sistemas opresivos, también se caracterizaron por denunciar el racismo en el feminismo y el sexismo en el movimiento negro: “Las negras, otras tercermundistas, y trabajadoras se han comprometido al movimiento feminista desde sus principios, pero fuerzas reaccionarias exteriores tanto como el racismo y el elitismo dentro del mismo movimiento han servido para oscurecer nuestra participación”; [esto] “nos llevó a ver la necesidad de desarrollar una política que fuera antirracista, a diferencia de las mujeres blancas, y antisexista, a diferencia de los hombres negros y blancos”¹¹.

En el año 1984 Bell Hooks publica el ensayo *Black Women: Shaping Feminist Theory* (Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista) y desde el ámbito académico problematizó sobre el divorcio del feminismo blanco con las realidades de la mayoría de las mujeres, quienes vivían preocupadas por la supervivencia económica, la discriminación racial y étnica; al respecto señalaba que: “las mujeres blancas que dominan el discurso feminista hoy en día rara vez se cuestionan si su perspectiva de la realidad de las mujeres se adecua o no a las experiencias vitales de las mujeres como colectivo. Tampoco son conscientes de hasta qué grado sus puntos de vista reflejan prejuicios de raza y de clase. (...) Las mujeres blancas que dominan el discurso feminista, que en su mayoría crean y articulan la teoría feminista, muestran poca o ninguna comprensión de la supremacía blanca como política racial, del impacto psicológico de la clase y del estatus político en un estado racista, sexista y capitalista”¹².

Para Hooks –marcada por su experiencia como afroamericana y como feminista negra–, esto aparece de forma muy clara y rechaza el principio central del pensamiento feminista moderno en el que se afirma de forma indiscutible que “todas las mujeres están oprimidas”, dado que, esta afirmación implica que las mujeres comparten una suerte común y que factores como los de clase, raza, religión, preferencia sexual, etc., no crean diferencias en la calidad, el estilo de vida, el estatus social y las experiencias que determinan el alcance del sexismo como fuerza opresiva en la vida de las mujeres individuales.

Aunado a ello, Bell Hooks demuestra que las mayoría de las mujeres no solo deben enfrentarse a las múltiples articulaciones de los sistemas de opresión que se ejercen sobre ellas, sino que además, deben luchar para visibilizar su experiencia concreta y específica en los espacios feministas, dado que: “Las feministas privilegiadas han sido incapaces de hablar a, con y para diversos grupos de mujeres porque no comprendían la

¹⁰ Colectiva del Río Combahee, Una declaración negra feminista, Herramienta. Revista de debate y crítica marxista, 1977. Disponible en: <https://bit.ly/3gao3YP>.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Hooks, Bell, “Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista”, en *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004, p. 35-36.

interdependencia de las opresiones de sexo, raza y clase o se negaban a tomarse en serio esta interdependencia. El análisis feminista de la situación de las mujeres tiende a centrarse exclusivamente en el género y no proporciona una fundamentación sólida sobre la que construir una teoría feminista. Reflejan la tendencia dominante, propia de las mentes patriarcales occidentales, a mixtificar la realidad de la mujer insistiendo en que el género es el único determinante del destino de las mujeres. Sin duda ha sido más fácil para las mujeres que no han experimentado la opresión de raza o clase centrarse exclusivamente en el género”¹³.

Empero, añade que esta incapacidad de pensar en las opresiones experimentadas por las otras mujeres no es exclusividad de las feministas blancas burguesas sino que esta perspectiva también es puesta en práctica por feministas con conciencia de opresión por clase, y afirma que: “aunque las feministas socialistas se centran en la relación de clase y género, tienden a menospreciar la raza o a afirmar que la raza es un factor importante para después ofrecer un análisis en el que la raza no es tenida en cuenta”¹⁴; es decir, aunque el malestar y descontento de las mujeres negras y las obreras se cruza porque ambas son mujeres precarizadas y discriminadas, estas no se unen como consecuencia del racismo.

Posteriormente, en 1989 la abogada afroamericana Kimberlé Williams Crenshaw en su texto *Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*, acuña la categoría interseccionalidad para explicar cómo el racismo y el sexismo interactúan creando múltiples niveles de injusticia social, y exponer desde una perspectiva jurídica que las mujeres negras no son víctimas de discriminación general, es decir, que no son discriminadas exclusivamente por su sexo (por ser mujeres) o por su raza (por ser negras); sino que por un lado sufren una doble discriminación o sumatoria de las discriminaciones (por ser mujeres y por ser negras), pero que también estas formas de discriminación sexual y racial se interrelacionan y pueden ser discriminadas porque son “mujeres negras”.

Esta intersección del racismo y del sexismo afecta la vida de las mujeres negras de maneras que no se pueden ser comprendidas del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género¹⁵; forma de discriminación que permanecía invisibilizada e irreconocida por las instituciones de justicia; pero sobre todo, excluidas de los análisis y movimientos feministas y antirracistas. Al respecto Crenshaw afirma que: “Estos problemas de exclusión no pueden resolverse por la simple inclusión de las mujeres negras en alguna de las estructuras analíticas ya establecidas. Debido a que la experiencia interseccional es mayor (greater) que la suma del racismo y del sexismo, el análisis que no tome en consideración la interseccionalidad no puede afrontar suficientemente la particular manera en la que están subordinadas las mujeres negras»²⁷⁷. Es entonces a razón de ello que considera que el feminismo contemporáneo y los discursos antirracistas han fracasado a la hora de tener en cuenta las intersecciones

¹³ Hooks, Bell, ob. cit., p. 48-49.

¹⁴ *Ibidem*, p. 49.

¹⁵ Crenshaw, Kimberlé, “Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color”, en *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Ediciones Bellaterra, Madrid, 2012, p. 89.

del racismo y el patriarcado, y que, en ambos movimientos se margina tanto los intereses como las experiencias de las mujeres negras¹⁶.

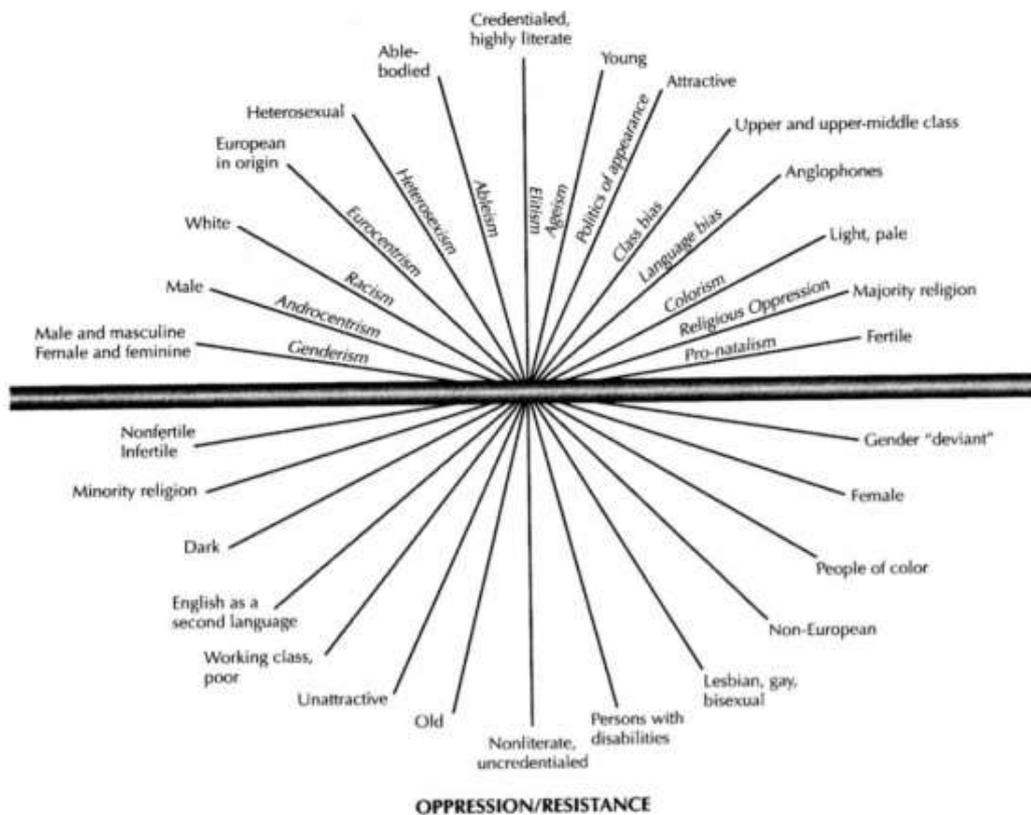
Un año más tarde en 1990 Patricia Hill Collins publica el libro *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*, e incorpora el concepto de “matriz de dominación”, esto con el fin de desmotar la idea instalada por el feminismo blanco de que las mujeres solo son oprimidas por su sexo en el contexto de patriarcado, y por tanto visibilizar las otras formas de dominación que intervienen y oprimen de forma articulada a las mujeres.

Sobre ello, Mercedes Jabardo rescata de la obra de Collins que: “La matriz de dominación hace referencia a la organización total de poder en una sociedad. Hay dos características en cualquier matriz: 1) cada matriz de dominación tiene una particular disposición de los sistemas de intersección de la opresión; y 2) la intersección de los sistemas de opresión está específicamente organizada a través de cuatro dominios de poder interrelacionados: estructural / disciplinario / hegemónico /interpersonal. La intersección de vectores de opresión y de privilegio crea variaciones tanto en las formas como en la intensidad en la que las personas experimentan la opresión”¹⁷. Concepto de interseccionalidad que Collins retoma, entiende y define como el análisis que afirma que los sistemas de raza, clase social, género, la sexualidad, el origen étnico, la nación y la edad forman características mutuamente constructivas de organización social, que da forma a las experiencias de las mujeres negras y, a su vez, son formados por mujeres negras.

¹⁶ Crenshaw, Kimberlé, *Cartografiando los márgenes...*, ob. cit., pp. 88-89.

¹⁷ Jabardo, Mercedes, ob. cit., p 36.

Ejes de opresión y resistencia de Patricia Hill Collins (1990)



Más tarde en el ensayo *Distinguishing features of black feminist thought. Black Feminist Thought* (Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro) publicado en el año 2000, Patricia Hill Collins retoma la perspectiva interseccional y profundiza en ella, afirmando que: “Mientras persista la subordinación de las mujeres negras dentro de las opresiones interseccionales de raza, clase, género, sexualidad y nación, el feminismo negro seguirá siendo necesario como respuesta activista a esa opresión. (...) Si las opresiones interseccionales no existieran, este pensamiento y los conocimientos oposicionales similares serían innecesarios. Como teoría crítica social, el pensamiento feminista negro tiene como objetivo empoderar a las mujeres afroamericanas en un contexto de injusticia social sostenida por opresiones interseccionales”¹⁸.

III. Aportes para la puesta en práctica de una perspectiva feminista interseccional en América Latina

El recrudecimiento de las tensiones raciales en los Estados Unidos a partir del asesinato de George Floyd a manos de la policía el 25 de mayo de 2020 en la ciudad de Mineápolis, aunado a la respuesta social al crimen mediante masivas y duraderas protestas y la consolidación del movimiento Black Lives Matter, ha puesto de manifiesto en diferentes espacios de sociabilidad las discusiones sobre el racismo; pero también ha contribuido a evidenciar la persistencia de este en las sociedades contemporáneas, estadounidenses pero también latinoamericanas. En este contexto, el

¹⁸ Hill Collins, Patricia, “Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro”, en *Feminismos negros: Una antología*, ob. cit., p. 101.

feminismo no ha sido ni es una excepción, y al retomarse las discusiones sobre el racismo, se han recrudecido las tensiones racistas y clasistas que históricamente han cohabitado en este movimiento; se ha derrumbado la ficción de la unidad, al mismo tiempo que se ha hecho manifiesta la ausencia de autocritica y el desinterés por las realidades concretas, específicas y diferenciadas de las mujeres más desfavorecidas¹⁹.

Pero si bien es cierto que las tensiones raciales y de clase son las más notorias y evidentes dentro del feminismo²⁰, también es importante mencionar que en este existen otras fuertes tensiones en torno a la preferencia sexo-afectiva²¹, la ubicación geográfica, nacionalidad o territorialidad²², la discapacidad²³ y la edad²⁴. Ante ello, se hace necesario retomar y profundizar en la perspectiva de la interseccionalidad, así como, situarla en la realidad latinoamericana, a fin de trascender los prejuicios y estereotipos que prevalecen en el feminismo; pero sobre todo, para combatir la desigualdad, la discriminación y la violencia patriarcal exacerbada por la articulación de las formas de opresión y dominación.

Al respecto es necesario visibilizar que si bien todas las mujeres comparten la opresión por ser mujeres, experimentan el sexismo y se encuentran en condición de vulnerabilidad y riesgo por su sexo, el ser mujer no se vive de igual forma para todas las mujeres; por el contrario, la opresión sexista se profundiza sobre las mujeres racializadas, las mujeres precarizadas, las mujeres transgresoras de la heterosexualidad obligatoria, las mujeres de países en vías de desarrollo o con menor índice de desarrollo, las mujeres según su experiencia de territorialidad o transfronteriza, las mujeres con algún tipo de discapacidad, así como, se manifiesta de forma diferenciada en las diferentes etapas de la vida, sean niñas, adolescentes, mujeres adultas o ancianas.

De acuerdo a ello, me es posible considerar la interseccionalidad como un enfoque, una herramienta y un medio para la comprensión, reconocimiento, problematización e intervención social ante la interconexión y articulación de los diversos sistemas de opresión, dominación y discriminación que existen en nuestras sociedades; entre estos

¹⁹ El feminismo no es ni nunca ha sido un movimiento homogéneo, en él se reproducen las tensiones y conflictos presentes en el resto de la sociedad. Las mujeres por mucho afán de deconstrucción y transformación social, también han sido socializadas en un contexto desigual, racista, clasista y heteronormativo, lo cual favorece que estas reproduzcan estas concepciones y prácticas racistas, clasistas y lesbofóbicas sobre y contra otras mujeres.

²⁰ Las formas de desigualdad y discriminación más recurrentes dentro del feminismo han sido aquellas motivadas en criterios raciales y de clase, donde las más afectadas en el contexto latinoamericano han sido las mujeres indígenas, afrodescendientes y las mujeres obreras o económicamente precarizadas.

²¹ Aunque se hace referencia a ello en menor medida, el feminismo blanco, burgués y de herencia ilustrada posee un carácter profundamente heterosexual, por lo cual, las lesbianas han sido histórica, sistemática y repetidamente excluidas, invisibilizadas y cuestionadas en el movimiento como consecuencia de la existencia y persistencia de prejuicios de carácter lesbofóbicos.

²² También existen tensiones al interior del feminismo por la prevalencia de una mirada eurocéntrica y norteamericana, donde las contribuciones de las feministas latinoamericanas son continuamente invisibilizadas o desestimadas, y las realidades y experiencias de las mujeres de estas regiones son desatendidas o abordadas desde una perspectiva condescendiente, maternalista o asistencialista.

²³ Constantemente también se excluyen e invisibilizan las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres con discapacidad.

²⁴ El movimiento feminista también se ha caracterizado por su mirada adultocéntrica, donde las consideraciones, cuestionamientos y aportes de las mujeres más jóvenes son desatendidas, invisibilizadas, excluidas y tratadas con burla, desdén o condescendencia.

es posible mencionar los sistemas de opresión de carácter ontológico, de carácter estructural y de tipo circunstancial:

- El sistema de opresión, dominación y discriminación de carácter ontológico, se fundamenta en aquellos aspectos inherentes a la persona, que no dependen de ella y sobre todo, que aunque lo desee o sea sometido a presión social no puede modificar; entre estas es posible considerar el sexo y la pertenencia étnico-racial.
- El sistema de opresión, dominación y discriminación de carácter estructural, es aquel que se sostiene en aquellos elementos socio-culturales anteriores a la existencia de la persona y ajenos a su voluntad, pero que determinan y condicionan su lugar en la sociedad, así como, sus condiciones de vida y oportunidades; entre estas es posible mencionar la pertenencia a una determinada clase social, la heterosexualidad obligatoria, así como, la ubicación geográfica, la nacionalidad y la territorialidad. En este caso, si bien puede darse la movilidad social y espacial de la persona, así como, la ruptura con el mandato heterosexual, estas variables configuran su historia e influyen sus experiencias y oportunidades a lo largo de su vida.
- El sistema de opresión, dominación y discriminación de tipo circunstancial, hace referencia a aquellas variables que si bien no son inamovibles e inmodificables al no ser inherentes a la persona, ni poseen una existencia previa a esta, pueden manifestarse en algún momento de su vida como consecuencia de diversas circunstancias, por ejemplo, la vivencia de algún tipo de discapacidad, ya sea de nacimiento, por enfermedad, por sufrir algún accidente o por senilidad; pero este sistema de carácter circunstancial también puede expresarse de forma distinta en diversas etapas de la vida por la pertenencia a un determinado grupo etario.

Modelo de análisis interseccional. Esther Pineda G (2020)



Esta intersección de sistemas opresión, dominación y discriminación de carácter ontológico, estructural y circunstancial, pone de manifiesto que si bien las mujeres son oprimidas por su sexo, lo son aún más cuando el sexismo se articula con otros sistemas de opresión pues: ¿No son las mujeres racializadas, territorializadas y transfronterizas las más precarizadas? ¿No son las mujeres más empobrecidas o las transfronterizas quienes se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual? ¿No son las mujeres racializadas y precarizadas las más sujetas al sub-pagado y socialmente desvalorizado? ¿No son las mujeres racializadas, precarizadas, territorializadas y transfronterizas quienes cuentan con menor acceso a la educación, a la vivienda, los servicios públicos y la alimentación? ¿No son las niñas y adolescentes quienes tienen mayor riesgo de ser víctimas de abuso sexual? ¿No son las adultas mayores quienes tienen más riesgo de abandono, discapacidad, muerte por inanición y negligencia? ¿No son las mujeres racializadas, precarizadas, territorializadas y transfronterizas quienes tienen menor acceso a los anticonceptivos y mayores índices de embarazo adolescente?

¿No son las mujeres racializadas y precarizadas quienes tienen más riesgo de ser criminalizadas y quienes cuentan con mayor presencia en las cárceles latinoamericanas? ¿No son las niñas, las mujeres ancianas, las racializadas, las precarizadas, las territorializadas, las transfronterizas y las no heteronormadas las más revictimizadas por las instituciones de justicia, cuando denuncian a sus agresores y posteriormente sus familias cuando son víctimas de femicidio? ¿Es entonces posible seguir afirmando que no es necesaria una perspectiva feminista interseccional?

Finalmente, para lograr una verdadera incidencia ante las realidades de la diversidad de mujeres, sus experiencias y condiciones de vida, sus intereses y necesidades, la perspectiva interseccional debe ser asumida y puesta en práctica por el movimiento feminista; pero también por parte del Estado y especialmente incorporada en las instituciones dirigidas a atender la situación social de las mujeres. En este escenario, la transformación de la situación de opresión, dominación y discriminación de tipo ontológico, estructural y circunstancial aun experimentada por las mujeres en nuestras sociedades, no puede ser trascendida sin la incorporación de un enfoque y perspectiva interseccional en las actuaciones del

Estado, capaces de garantizar que las muy particulares y específicas realidades, intereses y necesidades de las mujeres precarizadas, racializadas, no heteronormadas, discapacitadas, territorializadas y transfronterizas de distintas edades estén presentes en las políticas públicas dirigidas a la prevención, atención, sanción y reparación de la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres.